

EXPEDIENTE Nº: 4311246

FECHA: 23/01/2015

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO EXISTEN
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo así como los resultados de aprendizaje, las competencias definidas y el perfil de egreso se corresponde con la memoria verificada. Además, los Trabajos Fin de Máster se adecúan al perfil de egreso.

Por otro lado en dos ediciones se ha superado ligeramente el número máximo de matrícula contemplado en la memoria verificada aunque dado el número de profesores y la dinámica del Máster este hecho no ha afectado negativamente a la calidad de la oferta formativa del Máster.

La universidad en sus alegaciones plantea que dado las características de su alumnado, la mayoría a tiempo parcial, el número de créditos matriculados por primera vez, en ningún caso ha superado el número propuesto en la memoria (calculado para estudiantes a tiempo completo).

En consecuencia, en el Plan de Mejora aportado por la universidad ésta se compromete a solicitar la correspondiente modificación al plan de estudios para la valoración de un incremento de plazas, cuando se exceda el número de plazas de nuevo ingreso a tiempo completo ofertadas que figura en la Memoria de acuerdo con el criterio señalado en las alegaciones (100).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información proporcionada en la página web para todas las personas interesadas en el Máster es acorde a la memoria verificada así como la información contenida en el campus virtual (intranet, acceso mediante clave). Además, la página web del Máster se mantiene actualizada. Sin embargo, las tasas de rendimiento, eficiencia y satisfacción no se encuentran disponibles en la web.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster cuenta con estructuras unipersonales y colegiadas para asegurar, evaluar y mejorar la calidad pero el SGIC actual está pendiente de aprobación. La Comisión de Coordinación del Máster asume las funciones de la Comisión Interna de Calidad. A pesar de contar con un sistema de información adecuado no hay evidencias de que la unidad de Calidad obtenga información de retorno de las actuaciones llevadas a cabo tras la revisión de los resultados. Por último, el Plan de Mejora presentado junto al informe de autoevaluación no corresponde a un Plan de Mejora del Máster ya que la totalidad de las acciones contempladas corresponde la responsabilidad de llevarlas a cabo a órganos unipersonales del equipo de gobierno de la UNED. No se especifican actuaciones de mejora a nivel del propio Máster. Además, el profesorado y los estudiantes no disponen de un sistema que permita recoger propuestas de mejora de forma anónima.

En el Plan de Mejoras aportado por la Universidad esta se compromete a poner en marcha mecanismos encaminados a recoger información relativa a satisfacción de estudiantes y profesorado y a incluir en el informe anual del título, propuestas de mejora teniendo en cuenta los resultados obtenidos. Dichas propuestas serán consensuadas en la Comisión de Coordinación del Máster y revisadas por la Comisión de Calidad de la Facultad, antes de su aprobación definitiva por la junta de Facultad (que asume las funciones de SGCI de la Facultad). Además, se arbitrarán medidas para conseguir un incremento en la participación de los estudiantes en los cuestionarios de satisfacción.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La cualificación, preparación técnica y el número de profesores es suficiente y adecuada y se corresponde con la memoria verificada. La UNED dispone de procedimientos para asegurar que el profesorado mantenga actualizadas sus competencias con el fin de asegurar la calidad de su labor.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías docentes son apropiadas a las finalidades del Máster. Los sistemas de evaluación

son adecuados. Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados se corresponden con los contenidos de la memoria verificada y se adecúan con el nivel del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La mayoría de los indicadores del título (tasa de abandono, indicadores de satisfacción, etc) no se ajustan a las previsiones de la memoria verificada. La tendencia de los datos de satisfacción y abandono son negativas. Únicamente en el último año se han realizado encuestas a los egresados y profesores. Finalmente, los datos de inserción laboral son escasos y dispersos pero parece existir un nivel aceptable, tanto para la continuación de estudios de doctorado como para el trabajo en empresas.

La universidad alega como causas de que la mayoría de los indicadores del título (tasa de abandono, indicadores de satisfacción, etc) no se ajusten a las previsiones de la memoria verificada, las peculiaridades de la modalidad de enseñanza a distancia, así como las circunstancias específicas del alumnado de la UNED y aporta una serie de propuestas para mejorar dichas tasas (por ejemplo mejorar la información previa a la matriculación, establecer mejoras en el proceso de selección de los candidatos, recomendar a los estudiantes que se matriculen del TFM en el segundo año, etc). Estas propuestas parecen plausibles y se espera que redunde positivamente en la calidad final de título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La correspondencia entre el número de matriculados (independientemente de que sean a tiempo completo o parcial) y la memoria verificada, en caso contrario se deberá solicitar la correspondiente modificación a ANECA.

La implementación del SGIC que comprenda la recogida de información por parte de estudiantes y profesorado y las propuestas de mejora, además de la puesta en marcha de las mejoras correspondientes.

Independientemente de que estén en el portal estadístico, se incluirá en la página web del Máster las tasas de rendimiento, eficiencia y satisfacción.

La evolución de los indicadores del título como consecuencia de las medidas incluidas en las propuestas de mejoras.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 23/01/2015:



El Director de ANECA